



BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1113
22 de mayo de 2019**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

314

Villa Gesell, **15 MAY 2019**

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la ampliación horaria del agente BERRO, Enriqueta Susana (Leg. N° 9085);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de mayo ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) de dos mil diecinueve (2019) al agente BERRO, Enriqueta Susana (Leg. N° 9085) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



315

Villa Gesell, 15 MAY 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del quince (15) de -
-----mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019) al agente SANTARELLI, María Sol (Leg. N° 7168) en veinte (20) horas
cátedra.-----

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de
-----mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019) al agente MACIAS, José María (Leg. N° 7169) en veinte (20) horas
cátedra.-----


ARTICULO 3º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de
-----mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019) al agente ASEGIM, Florencia (Leg. N° 9369) en (5) horas cátedra.-----

ARTICULO 4º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de
-----mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019) al agente MARINI, Marcela (Leg. N° 7036) en (5) horas cátedra.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

316

Villa Gesell 16 MAY 2019

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 2205/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/98ª/8, Partida Inmobiliaria 125-003959-6, Cuenta Municipal N° 31010072 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/05/2019 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 44 plano conforme a obra parcial y a construir 1 UC construida terminada. Resto en construcción".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/98A/8, Partida Inmobiliaria 125-003959-6, Cuentas Municipales N° 31010072 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese; dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

317

Villa Gesell, 16 MAY 2019

VISTO: La Resolución N° 0298/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación de horas cátedra del agente LEUWERS, Cecilia (Leg. N° 9378);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

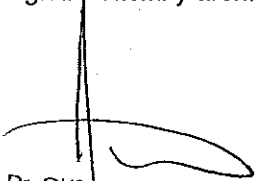
RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 298/19 la ampliación de horas -
-----cátedra del agente LEUWERS, Cecilia (Leg. N° 9378); la cual
quedara en ocho (8) horas cátedra, a partir del día primero (1) de mayo de
dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



318

Sr. Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 20 MAY 2019

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. ALBERT, Matías (Leg. N° 8486);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al Dr. ALBERT, Matías (Leg. N° 8486) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

319

Señor Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 20 MAY 2019

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del diez (10) de mayo y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) Al Dr. BAEZA JORQUERA, Exequiel (Leg. Nº 70067) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al Dr. SPINER, Eduardo (Leg. Nº 8679) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

320

Villa Gesell, 20 MAY 2019

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

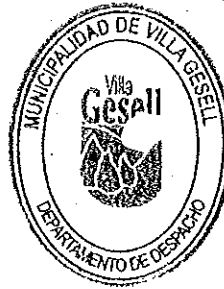
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

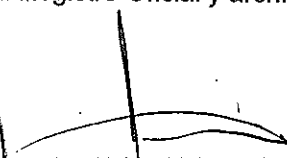
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del dos (2) de -----
-----mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019)
al Señor SANHUEZA, Pablo Darío (Leg. Nº 2207) en diez (10) horas cátedra.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

